



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DIPUTACIÓN PERMANENTE

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de ley, recibió, para estudio y dictamen, la **Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante la cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acuerda realizar una carrera atlética anual en el marco de la celebración del día del deportista tamaulipeco (19 de noviembre de cada año); ello, con la finalidad de promover entre las y los Servidores Públicos de este Poder Legislativo y entre la población en general la importancia del deporte para la salud, la transmisión de valores y la cohesión social**, promovida por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61; y 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 53, párrafos 1 y 2; 56, párrafos 1 y 2; 58; y 95, párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procedimos al estudio de la iniciativa de referencia a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente:

D I C T A M E N

I. Antecedentes

La iniciativa de mérito forma parte de los asuntos pendientes de dictaminar al concluir el período ordinario próximo pasado, los cuales por disposición legal han sido turnados a esta Diputación Permanente, para continuar con su análisis y dictamen correspondiente.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

II. Competencia

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, párrafo 3, inciso c) del citado ordenamiento.

Cabe señalar que la Diputación Permanente tiene plenas facultades para fungir como órgano dictaminador, con base en lo dispuesto por el artículo 62, fracción II de la Constitución Política local, quedando así justificada la intervención de este órgano legislativo respecto a la emisión del presente dictamen, mismo que se somete a la consideración del Pleno Legislativo para su resolución definitiva.

III. Objeto de la acción legislativa

La acción legislativa en estudio pretende que este Congreso, realice una Carrera Atlética Anual en el marco de la celebración del “Día de las y los Deportistas en Tamaulipas”, con la finalidad de promover entre las y los servidores públicos de este Poder Legislativo y la población en general, la importancia del deporte para la salud, la transmisión de valores y la cohesión social, dicha carrera atlética deberá llevarse a cabo el 19 de noviembre de cada año.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

IV. Análisis del contenido de la Iniciativa

Inicialmente, las y los promoventes refieren que, desde hace algunos años, el derecho a la cultura física y la práctica del deporte han cobrado especial relevancia a nivel global.

En ese sentido, argumentan que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, por sus siglas en inglés UNESCO, en 1978 reconoció el deporte y la educación física como un derecho fundamental para todo el mundo, desde ese momento, la cultura física y el deporte han sido utilizados como un mecanismo para mejorar la salud de las personas, para abonar a la cohesión social y como un vehículo ideal para fomentar la cultura de la paz.

Derivado de lo anterior señalan que, en la actualidad, la actividad física y el deporte son puntos importantes donde convergen diversos objetivos de los planteados en la denominada Agenda 2030; en su calidad de vehículos transversales para abordar algunos de los retos más acuciantes que enfrentan nuestras sociedades en la actualidad, la actividad física y el deporte, cuando se gestiona de forma apropiada, puede emerger como un aliado valioso para apoyar el desarrollo social y consecuentemente, el cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS).

De igual forma mencionan que, en la época moderna, la actividad física y el deporte, han sido empleados como vehículos para la transmisión de valores cívicos, para mejorar la educación, para fomentar la cohesión social, para prevenir y erradicar la delincuencia, para mejorar la salud y en algunos casos, hasta para legitimar políticamente a gobiernos de Estados recién creados.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

De la misma manera, argumentan que, en el plano nacional, este derecho es una realidad para todas y todos los mexicanos; esta importante prerrogativa se encuentra contenida en el artículo 4o de nuestra Carta Magna desde el 2011.

Además, señalan que el marco normativo de nuestro país cuenta con una Ley General de Cultura Física y Deporte, la cual tiene por objeto dar cumplimiento al mandato constitucional de promover, fomentar y estimular la práctica deportiva.

Puntualizan que, en la actualidad es una realidad que existen un sinnúmero de políticas públicas e iniciativas legislativas que tienen por objeto promover la práctica deportiva a nivel social, sin embargo, en esta materia de ninguna manera se deben escatimar esfuerzos.

De la misma manera señalan que, desde hace un par de años, se enfrenta una de las crisis de salud más importantes que ha padecido la humanidad en toda su historia, la pandemia provocada por el COVID-19; la cual, lamentablemente ha cobrado la vida de más de 325,000 mexicanos, de los cuales, un promedio de 8,000 fueron tamaulipecos.

Derivado de lo anterior, narran que, esta terrible enfermedad llegó al país en uno de los peores momentos en materia de salubridad; es decir, cuando México ocupaba los primeros lugares en obesidad, cuando enfermedades crónicas degenerativas como la diabetes y la hipertensión no eran (ni son) atendidas de la mejor manera y sobre todo, donde los hábitos de nuestra gente no eran los mejores.

Asimismo, puntualizan que, si algo se debe aprender de todo lo sucedido, es que se necesita implementar más y mejores mecanismos que tengan por objeto mejorar la calidad de salud de las personas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Por consiguiente, refieren que, la actividad física y el deporte son herramientas ideales; pues, su práctica mejora la condición física de las personas, además de que les permite alcanzar un óptimo estado de bienestar mental y por si ello no fuera poco, abona a la reparación del tejido social.

Igualmente señalan que, hace algunos años, particularmente desde la Legislatura LXIII del Congreso del Estado, se empezaron a celebrar carreras atléticas, para promover la práctica deportiva desde el ámbito legislativo.

En esa tesitura, expresan que, estas carreras atléticas buscaban fomentar entre las y los servidores públicos del Congreso del Estado y la sociedad en general, la activación física y el deporte, en virtud del cúmulo de valores que intervienen en estas sanas prácticas y también, contribuir a la reparación del tejido social en la mayor medida posible.

Derivado de lo anterior, recalcan que tienen la certeza de que es necesario reactivar este mecanismo de promoción y activación deportiva.

Por lo anterior expuesto, proponen la realización de una Carrera Atlética Anual del Congreso del Estado, misma que deberá realizarse en el marco del Día de las y los Deportistas en Tamaulipas, a fin de que se utilice también para hacer un reconocimiento a quienes practican algún deporte en el Estado.

Finalmente, los promoventes concluyen refiriendo estar plenamente convencidos de que acciones como ésta van a abonar a mejorar la salud de las y los tamaulipecos, así como servir de vehículo para transmitir valores y fortalecer los lazos de convivencia y cohesión social de nuestra gente.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

V. Consideraciones de la Diputación Permanente

En principio, es de señalar que la acción legislativa puesta a nuestra consideración pretende acordar la realización de una carrera atlética anual por parte del Congreso del Estado, en el marco de la celebración del Día de las y los Deportistas en Tamaulipas, que se conmemora el 19 de noviembre de cada año.

El deporte representa un elemento poderoso que beneficia la paz y la armonía social, en ese sentido, nuestra entidad se distingue por el alto nivel de desempeño deportivo, por lo que es congruente que este Congreso, continúe esa línea de impulso al deporte mediante la realización de la citada carrera atlética, en la cual, se contempla la participación del personal de este Poder Legislativo y se hace extensa a la sociedad en general.

La activación física y el impulso al deporte son una forma de preservar la salud física y mental de la población, por lo cual es imperante fomentar y apoyar este tipo de acciones que abonan a forjar personas de bien alejadas de vicios y de malos hábitos.

En virtud de ello, y de todos los efectos positivos que trae consigo la práctica deportiva, consideramos que, al realizar una carrera atlética anual por parte del Congreso del Estado, en el día de las y los deportistas, estaríamos conmemorando a quienes practican y representan a Tamaulipas en las diversas competencias en materia deportiva, así como a todos aquellos que hacen de la activación física un hábito en su vida.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En ese sentido, consideramos que el deporte es un factor de bienestar que conlleva a mejorar la calidad de vida de quienes lo practican y aunado a lo vertido, la propuesta en estudio beneficia la línea de acción del Plan Estatal de Desarrollo, en el cual, se considera al deporte como una herramienta indispensable del engranaje social.

Asimismo, como Legislatura, buscamos mediante este Punto de Acuerdo contribuir y fomentar la práctica deportiva y su debido reconocimiento atreves de esta carrera atlética, la cual pretende ser un factor de equilibrio social y de autorrealización personal por lo que reiteramos nuestra consideración en favor de la propuesta.

En virtud de lo anterior, quienes integramos la Diputación Permanente, tenemos a bien someter a la consideración de este alto Cuerpo Colegiado, el presente dictamen, así como el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas acuerda realizar una Carrera Atlética Anual en el marco de la celebración del Día de las y los Deportistas en Tamaulipas (19 de noviembre de cada año); ello, con la finalidad de promover entre las y los servidores públicos de este Poder Legislativo y entre la población en general la importancia del deporte para la salud, la transmisión de valores y la cohesión social.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

ARTÍCULO SEGUNDO. Una vez aprobado el presente Punto de Acuerdo, tórnese a la Junta de Coordinación Política para que se efectúen las acciones y gestiones necesarias para la realización de la Carrera Atlética Anual de este Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas, en el marco de la celebración del Día de las y los Deportistas en Tamaulipas (19 de noviembre de cada año).



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los veintiséis días del mes de septiembre de dos mil veintidós.

DIPUTACIÓN PERMANENTE

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ PRESIDENTA		_____	_____
DIP. GABRIELA REGALADO FUENTES SECRETARIA		_____	_____
DIP. MARCO ANTONIO GALLEGOS GALVÁN SECRETARIO		_____	_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL LA LEGISLATURA 65 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, ACUERDA REALIZAR UNA CARRERA ATLÉTICA ANUAL EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL DEPORTISTA TAMAULIPECO (19 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO); ELLO, CON LA FINALIDAD DE PROMOVER ENTRE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTE PODER LEGISLATIVO Y ENTRE LA POBLACIÓN EN GENERAL LA IMPORTANCIA DEL DEPORTE PARA LA SALUD, LA TRANSMISIÓN DE VALORES Y LA COHESIÓN SOCIAL.